

CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA RESOLUCIÓN DE LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA POR LA QUE SE RESUELVE CON CARÁCTER DEFINITIVO LA CONVOCATORIA REALIZADA POR RESOLUCIÓN DE 5 DE FEBRERO DE 2020, DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y SE CONVOCAN AYUDAS EN CONCURRENCIA COMPETITIVA A PROYECTOS DE I+D+I EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER ANDALUCÍA 2014-2020.

Detectado error material en la resolución de 17/11/2021, en el resuelto número 1, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que “Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”, se procede, mediante la presente diligencia, a rectificar dicho error, de forma que:

Donde dice:

1. Proceder a la publicación de la Resolución definitiva de la convocatoria de ayudas a Proyectos I+D+I del 5 de febrero de 2020, en el marco del Programa Operativo FEDER 2014-2020, que se recogen en el *Anexo I: Proyectos financiados*. Las cantidades asignadas a los proyectos se incrementarán en los gastos de auditoría, estimados en 49.320 euros para el total de los proyectos y en los costes indirectos, estos últimos de un 15% de los gastos de la partida de personal contratado con cargo al proyecto, que se individualizarán para cada proyecto tras la comprobación de gasto real ejecutado en dicha partida.

Debe decir:

1. Proceder a la publicación de la Resolución definitiva de la convocatoria de ayudas a Proyectos I+D+I del 5 de febrero de 2020, en el marco del Programa Operativo FEDER 2014-2020, que se recogen en el *Anexo I: Proyectos financiados*. Las cantidades asignadas a los proyectos se incrementarán en los costes indirectos, estos últimos de un 15% de los gastos de la partida de personal contratado con cargo al proyecto, que se individualizarán para cada proyecto tras la comprobación de gasto real ejecutado en dicha partida.

En Granada, a 30 de noviembre de 2021



María Pilar Aranda Ramírez. Rectora de la Universidad de Granada
Por delegación de firma de 05/02/2020

Fdo.: Enrique Herrera Viedma. Vicerrector de Investigación y Transferencia